

Dec. No. 2314, que encarga de la Sec. de E. de las Fuerzas Armadas al Mayor General Piloto Alfredo S. Imbert McGregor, FAD.

G. O. No. 9551, del 31 de marzo de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2314

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Mayor General Piloto Alfredo S. Imbert McGregor, FAD, Subsecretario de Estado de las Fuerzas Armadas, queda encargado de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, mientras dure la ausencia en el exterior del titular de esa Cartera.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis (16) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

D No. 2315, que autoriza la impresión de una emisión de sellos postales.

G. O. N.º. 9551, del 31 de marzo de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2315

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas No. 2461, de fecha 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se autoriza una emisión de sellos postales para el franqueo ordinario y aéreo de la correspondencia en las siguientes cantidades y valores.

500,000 (Quinientos mil) sellos del valor de un centavo, a colores.

500,000 (Quinientos mil) sellos del valor de dos centavos, a colores.

500,000 (Quinientos mil) sellos del valor de tres centavos, a colores.

500,000 (Quinientos mil) sellos del valor de seis centavos, a colores.

500,000 (Quinientos mil) sellos del valor de diez centavos, a colores.

Art. 2.— Los sellos de un centavo serán de forma rectangular en tamaño de 30 milímetros de largo por 40 milímetros de alto; mostrarán como motivo principal la figura de un deportista realizando el ejercicio de la argolla; a todo el largo del lado superior se leerá "República Dominicana"; hacia el lado superior izquierdo tendrán la palabra "CORREOS"; hacia el lado inferior izquierdo a tres renglones llevarán la inscripción "V Juegos-Deportivos Nacionales-Barahona-1981"; hacia el lado superior derecho aparecerá el valor facial expresado así: "1 ¢".

Los sellos de dos centavos serán de forma rectangular en tamaño de 30 milímetros de largo por 40 milímetros de alto; mostrarán como motivo principal la figura de un corredor de pista; a todo el largo del lado superior se leerá "República Dominicana"; hacia el lado superior izquierdo tendrán la palabra "CORREOS"; hacia el lado inferior izquierdo a tres renglones llevarán la inscrip-

ción “V Juegos-Deportivos Nacionales-Barahona-1981”; hacia el lado superior derecho aparecerá el valor facial expresado así: “2 ¢”.

Los sellos de tres centavos serán de forma rectangular en tamaño de 30 milímetros de largo por 40 milímetros de alto; mostrarán como motivo principal la figura de un deportista realizando el salto con garrocha; a todo el largo del lado superior se leerá “República Dominicana”; hacia el lado superior izquierdo tendrán la palabra “CORREOS”; hacia el lado inferior izquierdo llevarán la inscripción “V Juegos-Deportivos Nacionales-Barahona-1981”; hacia el lado superior derecho aparecerá el valor facial expresado así: “3 ¢”.

Los sellos de seis centavos serán de forma rectangular en tamaño de 30 milímetros de largo por 40 milímetros de alto; mostrarán como motivo principal la figura de un boxeador; a todo el largo del lado superior se leerá “República Dominicana”; hacia el lado superior izquierdo tendrán la palabra “CORREOS”; hacia el lado inferior izquierdo llevarán la inscripción “V Juegos-Deportivos Nacionales-Barahona-1981”; hacia el lado superior derecho aparecerá el valor facial expresado así: “6 ¢”.

Los sellos de diez centavos serán de forma rectangular en tamaño de 30 milímetros de largo por 40 milímetros de alto; mostrarán como motivo principal la figura de un jugador de softball en posición de bateo; a todo el largo del lado superior se leerá “República Dominicana”; hacia el lado superior izquierdo tendrán las palabras “CORREO AEREO”; hacia el lado inferior izquierdo a tres renglones se leerá la inscripción “V Juegos-Deportivos Nacionales-Barahona-1981”; hacia el lado superior derecho aparecerá el valor facial expresado así: “10 ¢”.

Art. 3.— Para dicha emisión se utilizará papel litográfico para estampillas cromo 56B, sustancia 103 gm.2.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis (16) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN